

1. Declaración Jurada N° 1808

Declaración Jurada Mensual sobre Determinación del crédito por sistemas solares térmicos.

SILICONA Declaración jurada mensual sobre determinación del crédito por Sistemas Solares Térmicos PERIODO TRIBUTARIO ...R... F 1808

Razón Social:		Razón Social:	
Domicilio Postal:		Comuna:	
Código Electrónico:		RUT:	
		Teléfono:	

Sección B: DETALLE DE INFORMACIÓN POR SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SST)

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SST)										DATOS DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN Y DE LA RECEPCIÓN				MONTOS POR SST			INFORMACIÓN DE LAS VIVIENDAS POR TRAMO				INFORMACIÓN DE VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE HABITACIONES								
C2	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN DEL SST					C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32	C33	C34	C35	C36	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44	C45	C46	C47	C48	C49
	C1	C2	C3	C4	C5																								

DETALLE DE COMPONENTES POR SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SST)

C2	C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32	C33	C34	C35	C36	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44	C45	C46	C47	C48	C49	C50
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

N° TOTAL DE COMPONENTES	N° TOTAL SST (MONTOS)	MONTOS TOTAL CREDITO (MONTOS por periodo)
C51	C52	C53

DECLARACIÓN JURADA POR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SOBRE LA EXACTITUD Y VERDAD DE LOS DATOS QUE SE INDICAN EN LA RESPUESTA A ESTA DECLARACIÓN JURADA.

RUT RESPONSABLE LEGAL: C54

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1808

1 . Esta declaración debe ser presentada por aquellas empresas constructoras que hagan uso del Crédito por Sistemas Solares Térmicos establecido en la Ley N° 20.365, por medio de la imputación en el código [725] del Formulario 29.

Las empresas constructoras deberán presentar esta Declaración Jurada sólo en los meses en que se impute Crédito Especial por Sistemas Solares Térmicos en el código [725] del Formulario 29.

Plazo de Presentación: El plazo de presentación correrá hasta el último día del mes en que venza el plazo para presentar el Formulario 29 correspondiente al período en que imputó Crédito Especial por Sistemas Solares Térmicos, es decir, por ejemplo, si en el Formulario 29 correspondiente al período tributario Agosto 2010 y que vence en el mes de Septiembre de 2010, se imputó dicho crédito bajo el código [725], entonces el contribuyente tendrá plazo hasta el último día de Septiembre de 2010 para presentar dicha declaración. Dado que el beneficio establecido en la Ley N° 20.365, de 2009, se devenga a partir del mes de agosto del 2010, respecto de aquellas viviendas cuyos permisos de construcción o sus respectivas modificaciones se hayan otorgado a partir del 1° de enero de 2008 y hayan obtenido su recepción municipal definitiva desde el 26 de mayo de 2010 hasta el día 31 de agosto del mismo año, el plazo de presentación de la respectiva Declaración Jurada vencerá el 30 de Septiembre de 2010.

El campo “período tributario” corresponde al mes en que se imputó el Crédito Especial por Sistemas Solares Térmicos en el código [725] del Formulario 29. El formato a ingresar será mm-aaaa. A modo de ejemplo: si se imputó Crédito Especial por Sistemas Solares Térmicos en el código [725] del Formulario 29 correspondiente al mes de Agosto de 2010, el período tributario a ingresar en la Declaración Jurada será 08-2010.

2. SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Se debe identificar la empresa constructora, indicando su número de Rut, Nombre o Razón Social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en estos dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de área).

3. SECCIÓN B: DETALLE DE INFORMACIÓN POR SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SST).

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA SOLAR TERMICO (SST)

En la columna “Correlativo Sistema Solar Térmico” cada empresa constructora deberá registrar un número correlativo único por cada SST, por el cual se esté imputando crédito. Cada empresa constructora deberá comenzar este Correlativo en 1 y continuar la secuencia en la medida que se vayan registrando Sistemas Solares Térmicos. En caso de declaraciones juradas rectificatorias se deberá conservar el número correlativo utilizado en la declaración original.

En caso de declaraciones juradas anulatorias, no se deberán reutilizar los números correlativos anulados.

En la columna “Dirección de Instalación del SST” deberá registrarse la dirección donde se instaló el Sistema Solar Térmico. Detallando la siguiente información:

- *Nombre Calle*
- *Número*
- *Block*
- *Casa o Departamento*

• *Villa o Población*

En la columna "Integración Arquitectónica" señale si el SST que está declarando es del Tipo Integración Arquitectónica o no. En caso de tratarse de un proyecto de SST con Integración Arquitectónica registre una letra "S" en este campo.

En caso contrario, registre una letra "N" En la columna "Orientación del Colector Solar Térmico (Azimut)" señale este valor representativo del SST, el cual corresponde al ángulo entre la proyección sobre el plano horizontal de la normal a la superficie del colector y el meridiano del lugar. Se debe indicar como número entero, expresado en grados, cuyo rango varía entre -180 y 180.

Para más detalles, consulte Norma Técnica contenida en el Decreto Supremo N° 331 de 31 de Diciembre de 2009, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial de 26 de mayo de 2010.

En la columna "Inclinación del Colector Solar Térmico" deberá registrarse el ángulo entre la superficie del colector y el plano horizontal. Los valores permitidos para este campo se establecen detalladamente en la Norma Técnica contenida en el citado D.S. N° 331, del Ministerio de Energía. A objeto de permitir el cálculo de la contribución de agua caliente sanitaria del SST, dado el valor que se registre en este campo, y de ser necesario, el SII hará la aproximación de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica.

En la columna "Pérdidas por sombra" deberá registrarse el porcentaje de la radiación solar global que no incide sobre la superficie de los colectores solares térmicos debido a obstáculos, respecto del total de radiación que incidiría de no existir sombra. Este valor se expresa en porcentaje y su valor se calcula según lo establecido en Norma Técnica contenida en el citado D.S. N° 331 del Ministerio de Energía.

En la columna "Contribución Solar de Agua caliente Sanitaria declarada (%)" señale la fracción entre la energía anual aportada por el SST a la salida del acumulador y la demanda energética anual de agua caliente sanitaria estimada para la respectiva vivienda. Este valor se expresa en porcentaje, como número entero sin decimales, por ejemplo si el resultado obtenido es 0,1468 entonces se deberá registrar en la declaración jurada el valor 15. Su valor se calcula según lo establecido en Norma Técnica contenida en el citado D.S. N° 331 del Ministerio de Energía.

DATOS DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN Y DE LA RECEPCIÓN

En la columna "N° Permiso de Edificación" deberá registrarse el número de permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales del municipio respectivo.

En el campo "Fecha Permiso de Edificación" señale la fecha que registra el Permiso de Edificación, Resolución o Documento que autoriza la ejecución de las obras. El formato a ingresar será dd/mm/aaaa. A modo de ejemplo: si un Permiso de Edificación fue otorgado el 28 de Agosto de 2010, la fecha a ingresar en esta columna será 28/08/2010.

Tratándose de los Permisos de Edificación o sus modificaciones que se otorguen a partir del 1° de enero de 2008 y hayan obtenido su recepción municipal definitiva desde el 26 de mayo de 2010 y hasta el día 31 de agosto del mismo año, el plazo de presentación de la respectiva Declaración Jurada vencerá el 30 de Septiembre de 2010.

En la columna "Comuna del Municipio otorgante del permiso de Edificación" deberá registrarse el código de la comuna en que se autoriza la ejecución de las obras, según tabla del SII, la cual se encuentra en el sitio web www.sii.cl, menú de Bienes Raíces, submenú "Consulta y Certificados de Avalúo", opción "Consultar Tabla de Comunas", de esta tabla se debe utilizar el Código CONARA del SII. No se deben utilizar los códigos de comuna correspondientes a Santiago Oeste (13134) ni Santiago Sur (13135) de la tabla citada.

En la columna "Fecha Recepción Municipal Definitiva" deberá señalar la fecha asociada al documento de recepción definitiva otorgada por el municipio donde se realizan las obras. Esta fecha deberá informarse en formato dd/mm/aaaa.

MONTOS POR SST

En la columna "Valor de los Componentes (UF)" deberá indicarse el monto neto de los equipos o componentes del SST, sin IVA. Este valor debe ser expresado en UF, hasta con 2 decimales, convertidas a la fecha de adquisición.

En la columna "Valor de la Instalación del SST (UF)" deberá señalar el monto neto de la instalación de los equipos o componentes del SST, sin IVA. Este valor debe ser expresado en UF, hasta con 2 decimales, convertidas a la fecha de instalación.

En la columna "Crédito Imputado por SST (en pesos)" deberá informarse el monto, en pesos (\$), del Crédito Especial por Sistemas Solares Térmicos imputado según lo señalado en la Ley N° 20.365 y su reglamento. Para cálculo del "Crédito a imputar por SST (en pesos)" consulte Circular N° 50 de 2010.

INFORMACIÓN DE LAS VIVIENDAS POR TRAMO

En la columna "N° Viviendas Tramo 1" deberá informarse la cantidad de viviendas de valor inferior o igual a 2.000 UF, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas Tramo 2" deberá informarse la cantidad de viviendas de valor superior a 2.000 UF e inferior o igual a 3.000 UF, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas Tramo 3" deberá informarse la cantidad de viviendas de valor superior a 3.000 UF e inferior o igual a 4.500 UF, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas Tramo 4" deberá informarse la cantidad de viviendas cuyo valor sea superior a 4.500 UF, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

INFORMACIÓN DE VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE HABITACIONES

En la columna "N° Viviendas de 1 Dormitorio" deberá informarse la cantidad de viviendas de 1 dormitorio, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas de 2 Dormitorios" deberá informarse la cantidad de viviendas de 2 dormitorios, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas de 3 Dormitorios" deberá informarse la cantidad de viviendas de 3 dormitorios, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas de 4 Dormitorios" deberá informarse la cantidad de viviendas de 4 dormitorios, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas de 5 Dormitorios" deberá informarse la cantidad de viviendas de 5 dormitorios, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

En la columna "N° Viviendas de 6 Dormitorios o más" deberá informarse la cantidad de viviendas de 6 dormitorios o más, del proyecto de construcción que utiliza el SST informado.

SECCIÓN DETALLE DE COMPONENTES POR SISTEMA SOLAR TERMICO (SST)

En la columna "Correlativo Sistema Solar Térmico" se deberá registrar el número correlativo único por cada SST, por el cual se esté imputando crédito. Este número se deberá repetir tantas veces como componentes contenga el SST. A modo de ejemplo: si un SST está compuesto por 10 equipos

(colectores solares térmicos y acumuladores), la empresa constructora informará en 10 líneas de detalle el mismo Correlativo SST.

En la columna “Código Componente Marca-Modelo” deberá indicarse el código asignado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a la Marca – Modelo del equipo autorizado, por dicha Superintendencia.

En la columna “N° de Serie” deberá indicarse el N° de registro asignado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al equipo autorizado oficialmente en el “Registro de equipos”, de dicha Superintendencia.

4. SECCIÓN C: CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN.

En el campo “N° Total de Componentes” ingrese el número de registros (equipos o componentes) informados en la Sección Detalle de los componentes por Sistema Solar Térmico.

En el campo “N° Total SST Informados” ingrese la cantidad de registros informados (SST) en la sección Detalle de Información por Sistema Solar Térmico (SST”).

En el campo “Monto Total Crédito Informado (en Pesos)” ingrese la sumatoria de los valores de la columna “Crédito Imputado por SST (en pesos)”.

En el campo “RUT Representante Legal” ingrese el RUT del Representante Legal del contribuyente. En caso de que el contribuyente tenga más de uno, ingrese cualquiera de ellos.